



ANUNCIO DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL RELATIVO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LA CONVOCATORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO: "AUTOVÍA DEL DUERO A-11. TRAMO: OLIVARES DEL DUERO-TUDELA DE DUERO. PROVINCIA DE VALLADOLID". TÉRMINOS MUNICIPALES: TUDELA DE DUERO, VILLABAÑEZ, VILVAQUERÍN Y OLIVARES DE DUERO. PROVINCIA: VALLADOLID. CLAVE: 12-VA-3920.

Mediante Resolución de 20 de noviembre de 2018 y previos los trámites legales, la Dirección General de Carreteras aprobó el Proyecto de construcción arriba referenciado y ordenó a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de las obras del citado proyecto.

Esta aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición de servidumbres, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

El Consejo de Ministros de fecha 10 mayo de 2.019 acordó la declaración de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por lo tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a del artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se encontrará expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Valladolid y en la página web del Ministerio de Fomento <https://www.fomento.es/el-ministerio/participacion-publica>, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en las dependencias de los respectivos ayuntamientos, en las fechas y en los horarios que a continuación se indican:

- Ayuntamiento de Villabañez, el 22 de octubre de 2.019, de 9:00 a 14:00 horas,
- Ayuntamiento de Olivares de Duero, el 22 de octubre de 2.019, de 16:00 a 18:30 horas,
- Ayuntamiento de Villavaquerín, el 23 de octubre de 2.019, de 9:00 a 15:00 horas,
- Ayuntamiento de Tudela de Duero, el 24 de octubre de 2.019, de 9:00 a 15:30 horas,

En dichas dependencias y en la citada dirección de internet podrán ser consultados asimismo los planos parcelarios, la relación de interesados y bienes afectados, y el horario detallado de la convocatoria.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio, en resumen, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y en dos diarios de la provincia.





A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas, los interesados podrán formular, por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Plaza del Milenio n.º 1, 4.ª planta.- 47071 Valladolid), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Valladolid, 16 de septiembre de 2019.
EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACIÓN,
(firmado electrónicamente)
Fdo.: José Vidal Corrales Díaz.

